



N° de orden de compra o contrato:	O.C. 113485 CTO. 2419	VIGENCIA:	2023	SECOP I		SECOP II		TVEC	X
Contratista:	ALFAPEOPLE SAS			Identificación	NIT: 830013988				
Tipo de pago:	Anticipo	Parcial	Final	X					
Número de pago:	2	Periodo de Pago:	Del	21/09/2023	Al	26/11/2023			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
<b>Documentos generales para trámite cuentas de cobro</b>			
1	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago Supervisor-Formato 1010-F-GCT-157 (aplica para todos los contratos con excepción de los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)		N/A
2	Cuenta de Cobro Formato 1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica (Según responsabilidades Tributarias RUT)		✓
3	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)		N/A
4	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)		N/A
5	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas)		N/A
6	Fotocopia de la aprobación de pólizas (Anticipos, Primer pago o modificaciones)	N/A	✓
7	Acta de Inicio (Anticipos o Primer pago)		N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: <ul style="list-style-type: none"> <li>Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: 1010-F-GCT-151</li> <li>Para cuentas de contratos de obra e interventoría, utilizar los formatos: 1010-F-GCT-69 / 1010-F-GCT-21</li> <li>Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: 1010-F-GCT-142</li> <li>Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: 1010-F-GCT-22</li> </ul>		✓
9	Informe del contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) <ul style="list-style-type: none"> <li>Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión está incluido en formato único: 1010-F-GCT-151</li> <li>Para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.</li> </ul>	N/A	✓
10	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación (Cuando aplique)	N/A	✓
11	Acta de Terminación (Ultimo Pago para todos los contratos)		✓
12	Acta de Liquidación (Ultimo Pago con excepción contrato para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)		N/A
13	Soporte paz y salvo Seguridad Social y parafiscales: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Persona Natural:</b> Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC (Verificar Validación en SECOP II)</li> <li><b>Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios:</b> Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP.</li> <li><b>Persona Jurídica:</b> Certificado con firma original, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.</li> </ul>		✓
14	Copia del RUT (Generación de impresión menor a 30 días)		N/A
15	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o no de Renta) -Formato 1652-F-GCO-11 (Personas naturales)		N/A
16	Certificado de dependencia económica (Formato 1652-F-GCO-14) (Personas naturales)		N/A
17	Certificado de distribución de recursos Formato 1010-F-GCT-113 (aplica para contratos con RP con diferentes fuentes de financiación)		N/A
18	Formato evaluación del desempeño de proveedores Formato: 1010-F-GCT-30 (Último pago todos los contratos)	N/A	✓



Proceso Gestión de la Contratación  
**FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS**

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOPII	Contratación/ SIA
<b>Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos</b>			
19	Designación de supervisión o copia del acta inicio del contrato de interventoría	N/A	N/A
20	Acta de plan de inversión y manejo anticipo-formato 1010-F-GCT-102	N/A	N/A
21	Reprogramación ajustada a fecha de acta de inicio	N/A	N/A
22	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	N/A
<b>Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles</b>			
23	Entrada de Almacén Municipal	X	X
24	Acta de recibo de suministro 1010-F-GCT-32 (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles)	N/A	X
<b>Documentos adicionales a los generales, para cuentas de parciales de obra e interventoría</b>			
25	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro (1010-F-GCT-109)	N/A	N/A
26	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-81) (obra)	N/A	N/A
27	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-108) (interventoría)	N/A	N/A
28	Memoria de cálculo (1010-F-GCT-70)	N/A	N/A
29	Registro fotográfico (1010-F-GCT-71)	N/A	N/A
30	Planos firmados por las partes	N/A	N/A

<b>Nota 1</b>	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOPII", en la plataforma SECOPII, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
<b>Nota 2</b>	El contratista debe escanear y enviar al email <a href="mailto:siobserva@villavicencio.gov.co">siobserva@villavicencio.gov.co</a> la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. Cada documento debe estar identificado en mayúscula, así: Número del contrato – vigencia – nombre del archivo Ejemplo 1: 1079-2023 CUENTA DE COBRO Ejemplo 2: 1079-2023 ACTA TERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
<b>Nota 3</b>	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email <a href="mailto:tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co">tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co</a> el informe del supervisor en todos los pagos; cuando sea el pago final deberá adicionalmente enviar escaneada el acta de terminación.
<b>Nota 4</b>	El supervisor debe cargar a la SECOPII módulo "Ejecución del contrato - Documentos de Ejecución del Contrato, el respectivo informe de supervisor
<b>Nota 5</b>	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Contratación	VoBo Archivo	VoBo Contabilidad
			



ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S  
NIT: 830013988-9  
CI 108 # 45-30 Of 801-802  
6054222

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA  
ICA 204 4741 Tarifa 11.04%- 302-6202 Tarifa 6.9%  
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA, NO  
SOMOS AUTORETENEDORES. Act. Económica DIAN  
6202- 47

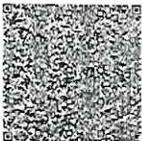
<b>Señores:</b> MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT. 892099324 DIRECCIÓN: CALLE 40 N° 33-64 CENTRO EDIFICIO ALCALDIA VILLAVICENCIO - Colombia TELEFONO: 608-6713228	<b>FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA</b> FECHA GENERACIÓN: 20/11/2023 4:24 PM FECHA EXPEDICION: VENCIMIENTO: 4/01/2024 4:24 PM Medio de Pago: Transferencia bancaria TRM:	No. AP14214 ORDEN DE COMPRA: OC 113484 ADICIÓN REFERENCIA: ORDEN DE COMPRA OC 113485 ADICIÓN Forma de Pago: Crédito
---	---	--

**Observaciones:**

ITEM	CODI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PRECIO	% IVA	Valor Iva	Valor total
1	000141	wms01--DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021n	40	94	2,210,000.00	19	16796000	88,400,000

Esta factura se asimila en sus efectos legales a un título valor de acuerdo al artículo 774 del código del comercio, con esta el comprador declara haber recibido a satisfacción las mercancías y/o servicios descritas en el mismo. SON: CIENTO CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS COLOMBIANOS	Recibí a Satisfacción	SUBTOTAL	88,400,000.00
	Nombre legible, Cédula y Sello	IVA	16,796,000.00
		TOTAL	105,196,000.00
		DIVISA	COP

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764054853161 de 29/08/2023 hasta 29/08/2024 Rango Autorizado del AP13991 al AP16000  
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03200032852 - ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S NIT. 830.013.988-9  
"En ventas, servicios y honorarios asociados a diseño de páginas web y consultoría en programas de informática, favor aplicar retención en la fuente del 3.5% de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1625 de 2016 Artículo 1.2.4.3.1"



CUFE: 644aa3026a930c0f736b932b9d4d22871b29d25e506882d150ff7fe29794cba716afbceb65a7d5444e79a953bdf988

Firma Electrónica: GCJIPQDE5OYaoQxVaGMIAK7HpibaIqsuZtsZuWJeATB6gRXE4ex3LbigevPhVEEIJT3D6LhQnOwrAz+Zqu9ILivu+AtHUuVgc  
+How7ejZKDsHIM9b1+jrRBAD3o22qI/jLE/ajw6D5AT9Oox0gEGAKZ/ZJWtV4hmkDEsHqTmCBkgwtRmf3DAw1gSYCq7e8Cmc1X8MMQUeUxGI6mOMbdJjVnQmzrE0ZoLZs  
O1QhPU1ZSmQnyj8Fr1g+MGcntnABTBRO6TGWP/Rf0bo+Ls0Z+7dHRFWTKnMb4aIa9M+qcuX6+VVEqIbxyAWXNQ3m2H2GizuSWpiZUaoI3Q0sGHS5fgLQ==

**-ORIGINAL-**



Municipio de Villavicencio

Gestión a la Contratación  
APROBACION DE POLIZA

APROBACIÓN DE PÓLIZA				
FECHA DE REVISION Y APROBACION:	17 DE NOVIEMBRE DE 2023			
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO				
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	ALFAPEOPLE Nit: 830013988-9			
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	2419 DEL 28 DE JULIO DE 2023 - ORDEN DE COMPRA 113485			
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 467.615.300,70			
VALOR ADICION SI APLICA	\$105.196.000			
VALOR TOTAL CONTRATO	\$572.811.300,70			
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
FECHA DE INICIO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
ACTA DE PRORROGA No. 01	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023		
ACTA DE PRORROGA No.02	10 DE NOVIEMBRE DE 2023	HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023		
ACTA DE SUSPENSION No. XX (SI APLICA)	N/A			
ACTA DE REINCIO No. XX (SI APLICA)	N/A			
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	26 DE NOVIEMBRE DE 2023			
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A			
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	SUSCRITO			
ACTUALIZACION	PRORROGA 2 - 10/11/2023			
ASEGURADORA:	CESCE NIT.860.009.195-9			
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	152706	FECHA	15 DE NOVIEMBRE DE 2023	
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICAD O POLIZA DE CUMPLIMIENTO	4110076753			
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	FECHA	N/A	
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICAD O POLIZA DE R.C.E.	N/A			
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL			
APROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, REINCIOS, CUANTIAS Y/O PRORROGAS DE LA GARANTIA QUE RESPALDA LAS ADICIONES DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFICCE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADQUIRIDOS PARA LA DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	

BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15%	24/07/2023	26/05/2024	\$ 85.921.695,10
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	24/07/2023	26/11/2024	\$ 114.562.260,14
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	24/07/2023	26/11/2026	\$ 28.640.565,03
ESTABILIDAD DE LA OBRA	%	N/A	N/A	\$ -
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTIA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTIA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCION CONTRACTUAL SE DEBERAN ACTUALIZAR LAS GARANTIAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N°. 2419 DE 2023 ORDEN DE COMPRA 113485

NOTA 3: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACION DE UN CONTRATO DE OBRA EL CONTRATISTA DEBERA ACTUALIZAR LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA. (N.A)

NOTA 4: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACION DE UN CONTRATO DE INTERVENTORIA EL CONTRATISTA DEBERA ACTUALIZA LA GARANTIDA DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA. (N.A)

Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados del contrato en referencia aprobados de acuerdo a la facultad delegada mediante Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012 expedida por el Alcalde Municipal de Villavicencio.



MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ

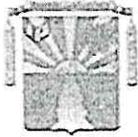
Jefe Oficina de Contratación

Revisó y aprobó: Angelica Mahecha Mora

Proyecto: Elena Maria Perdomo Rodriguez

1010-F-GCT-132-V3

Registrado SIG: 18/12/2020

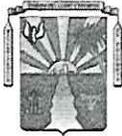


Municipio de Villavicencio

Gestión a la Contratación  
APROBACION DE POLIZA

APROBACIÓN DE PÓLIZA				
FECHA DE REVISION Y APROBACION:	03 DE NOVIEMBRE DE 2023			
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO				
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	ALFAPEOPLE Nit: 830013988-9			
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	2419 DEL 28 DE JULIO DE 2023 - ORDEN DE COMPRA 113485			
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$ 467.615.300,70			
VALOR ADICION SI APLICA	\$105.196.000			
VALOR TOTAL CONTRATO	\$572.811.300,70			
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
FECHA DE INICIO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
ACTA DE PRORROGA No. XX (SI APLICA)	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	11 DE NOVIEMBRE DE 2023		
ACTA DE SUSPENSION No. XX (SI APLICA)	N/A			
ACTA DE REINCIO No. XX (SI APLICA)	N/A			
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	11 DE NOVIEMBRE DE 2023			
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A			
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	SUSCRITO			
ACTUALIZACION	ADICION 1 - 31/10/2023			
ASEGURADORA:	CESCE NIT.860.009.195-9			
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	152706	FECHA	01 DE NOVIEMBRE DE 2023	
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICAD O POLIZA DE CUMPLIMIENTO	4110075506			
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	FECHA	N/A	
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICAD O POLIZA DE R.C.E.	N/A			
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL			
APROBAR LOS AMPAROS, VIGENCIAS, INICIOS, REINCIOS, CUANTIAS Y/O PRORROGAS DE LA GARANTIA QUE RESPALDA LAS ADICIONES DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFICCE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADQUIRIDOS PARA LA DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15%	24/07/2023	11/05/2024	\$	85.921.695,10
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	N/A	N/A	N/A		N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	24/07/2023	11/11/2024	\$	114.562.260,14
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	24/07/2023	11/11/2026	\$	28.640.565,03
ESTABILIDAD DE LA OBRA	%	N/A	N/A	\$	-
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A		N/A
NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTIA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTIA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.					
NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCION CONTRACTUAL SE DEBERAN ACTUALIZAR LAS GARANTIAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N°. 2419 DE 2023 ORDEN DE COMPRA 113485					
NOTA 3: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACION DE UN CONTRATO DE OBRA EL CONTRATISTA DEBERA ACTUALIZAR LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA. (N.A)					
NOTA 4: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACION DE UN CONTRATO DE INTERVENTORIA EL CONTRATISTA DEBERA ACTUALIZA LA GARANTIDA DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA. (N.A)					
Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados del contrato en referencia aprobados de acuerdo a la facultad delegada mediante Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012 expedida por el Alcalde Municipal de Villavicencio.					
 <b>MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ</b> Jefe Oficina de Contratación					
Revisó y aprobó: Angelica Mahecha Mora					
Proyecto: Elena María Perdomo Rodríguez					
1010-F-GCT-132-V3				Registrado SIG: 18/12/2020	



Municipio de Villavicencio

**1. DATOS GENERALES**

FECHA DEL INFORME:	27/11/2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 21/09/2023 HASTA: 26/11/2023

**2. OBJETIVO:**

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

**3. INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

NUMERO ORDEN DE COMPRA	113485 DE 2023			
NUMERO DE CONTRATO	2419 DE 2023			
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BIENES	COMPRAVENTA	OTRO
			X	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)	ALFAPEOPLE ANDINO SAS. NIT: N.I.T. 830013988-9			
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADQUIRIDOS PARA LA DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."			
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION.	HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA 04 DE AGOSTO DE 2023.			
<b>CONDICIONES INICIALES</b>				
VALOR DE ORDEN DE COMPRA	CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE PESOS MDA CTE (\$467.615.300,70).			
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:	24 DE JULIO DE 2023			
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	IAD Software I - Microsoft			
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE AGOSTO DE 2023			
<b>MODIFICACIONES</b>				
ID SOLICITUD No.: 377494  FECHA: 20/09/2023	Se modifica Orden de Compra No.113485, TIPO PRORROGA por un (01) mes y 15 días, a fin de poder hacer las adquisiciones de nuevas licencias necesarias, que surtan de la compra de equipos de cómputo, que se ejecutara mediante el proceso en trámite de adición No. 01 de la Orden de Compra No. 115505 de 2023 emitida el 06/09/2023 con la cual se realizara la adquisición de nuevos ETP para las distintas dependencias de la Alcaldía de Villavicencio. Es importante aclarar que el contratista ya realizo la entrega de las 182 licencias office iniciales del contrato, de acuerdo con el Comprobante de entrada a almacén No. 344 del 29 de agosto de 2023 y se encuentra en proceso de pago.			



Municipio de Villavicencio

<b>NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	11 DE NOVIEMBRE DE 2023 ✓
<b>VALOR ACTUALIZADO:</b>	NA
<b>ID SOLICITUD No.:</b> 382834 ✓ <b>FECHA:</b> 31/10/2023 ✓	Han surgido nuevos requerimientos de licencias para los equipos de cómputo de escritorio adquiridos para las distintas áreas y secretarías de la Administración, es importante aclarar que en el proceso inicial no se contaba con disponibilidad de presupuesto para hacer la adquisición requerida y ajustada a las necesidades de los sectores, esta necesidad obedece a que fue adicionada la orden de compra 115505-2023 para la adquisición de más equipos de cómputo de escritorio.  Mediante la adición se requiere crear nuevo ítem de licencias las cuales son de iguales características o condiciones técnicas a las iniciales contratadas, pero el valor unitario difiere el inicial por fluctuaciones de dólar, son 40 licencias office; lo anterior con el fin de poder suplir al máximo las necesidades de los funcionarios de planta de las distintas áreas de la Alcaldía del municipio de Villavicencio.
<b>NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	N/A
<b>VALOR ACTUALIZADO:</b>	QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$572.811.300,70).
<b>ID SOLICITUD No.:</b> 384258 ✓ <b>FECHA:</b> 10/11/2023 ✓	Teniendo en cuenta que a dicha adición, no se le realizó prórroga, el tiempo hábil disponible hasta la fecha de vencimiento (2023-11-11) de la presente Orden de Compra es muy corto, y el trámite ante Microsoft Corporation requiere de aproximadamente 24 horas hábiles, así como la necesidad del cumplimiento previo de este requisito para poder ejecutar los pasos siguientes, enumerados anteriormente, se solicita extensión del plazo de la respectiva Orden de Compra 113485, por un término de 15 días contados a partir de la fecha 2023-11-11 para la respectiva entrega, verificación y entrada al área de almacén municipal por parte del proveedor.
<b>NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	26 DE NOVIEMBRE DE 2023 ✓
<b>VALOR ACTUALIZADO:</b>	QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$572.811.300,70).

#### 4. DESARROLLO DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 04/agosto/2023, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

El contratista realizó la entrega de los siguientes bienes los cuales corresponden al cumplimiento total de la orden de compra No. 113485 y conforme al acta de Ingreso No. No. 344 del 29 de agosto de 2023 relacionada en la primera cuenta de cobro y la No. 422 del 21 de noviembre de 2023 relacionada en el presente informe expedida por el jefe de Almacén Municipal, tal como se relaciona a continuación con un porcentaje de avance ejecutado del 100%: 81.64% (\$467.615.300,70) en la primera cuenta de cobro y 18.36% (\$105.196.000,00) para el presente informe.



Municipio de Villavicencio

### ACTIVIDADES /ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	wms01--DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021	UNIDAD	40

### REGISTRO FOTOGRAFICO

Verificación por personal de la Dirección de Sistemas Tecnológicos e informáticos de las características técnicas de las licencias office LTSC Estándar 2021 requeridas por la Entidad, para el ítem 1 de la orden de compra:

Date: Thu, 16 Nov 2023 15:25:08 UTC

Status: Completed

Currency: USD

Item name	Item type	Promotion	Special Offers	Term Duration	Quantity	Fulfillment status
Office LTSC Standard	Software	None	None	--	40	Fulfilled



Municipio de Villavicencio

Proceso Sistemas de Información  
CERTIFICACION TECNICA PARA INGRESO DE EQUIPOS

#### CERTIFICACIÓN TÉCNICA

Ciudad y fecha: Villavicencio, 21 de noviembre de 2023  
Contrato: 2419 24 de julio de 2023  
Factura: 113485 orden de compra  
Dependencia: DIRECCION DL APOYO A LA GESTION

La Dirección de Sistemas Tecnológicos e Informáticos:

El estado de los equipos tecnológicos o Software que se relaciona a continuación, ha sido establecido por nuestro personal técnico como resultado de su correspondiente revisión y observación según factura o minuta

#### CERTIFICA QUE:

Si es Hardware:

SERVIDORES

#### INVENTARIO INGRESO DE EQUIPO

ITEM	EQUIPO-MARCA	SERIAL	PLACA	CONCEPTO

Si es Software:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	No. MESES (SI APLICA)	No. DE DIAS (SI APLICA)
1	Wms 01--DG7GMGF0D7FZ-0002 office LTSC Standard 2021	40	N/A	PERPETUIDAD

Otros:

#### INVENTARIO INGRESO DE EQUIPO

ITEM	EQUIPO-MARCA	SERIAL	PLACA	CONCEPTO

FRANCISCO JAVIER CUYENTES HOYOS  
Director de Sistemas Tecnológicos e Informáticos

Nota 1 N/A  
Elaboró: Angèle Cernita Benito Sanatiza



Municipio de Villavicencio

Se recibe del contratista ALFAPEOPLE ANDINO SAS: 40 licencias office LSTC Estándar 2021 relacionadas en presente informe de supervisión de la cuenta de cobro No. 2, correspondientes a la adición No. 1 a la Orden de Compra No. 113485 de 2023, de acuerdo con los Certificado Técnico emitido por la Dirección de Sistemas Tecnológicos e Informáticos del día 21 de noviembre de 2023, el cual se adjunta en el presente informe, donde se cita la revisión y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas contratadas y el comprobante de la entrada al área de almacén No. 422 de 21/11/2023 de estas licencias.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>
<b>ALMACEN GENERAL</b>	
<b>COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS</b>	
Entrada por compra (Contrato)	
Fecha: 21 de noviembre de 2023	No. 422

ESTADO: Legalizado	FECHA DE LEGALIZACION: 21/11/2023
--------------------	-----------------------------------

Responsable:	ALFAPEOPLE ANDINO S A S	Nit:	830013988
U. Ejecutora:	ADMINISTRACION CENTRAL		
Contrato	2419                      24/07/2023	Factura	API 14214                      20/11/2023
Comentarios:	SE REALIZA ENTRADA A LA ADICION DEL CONTRATO 2419 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LICENCIAS DE OFICCE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADQUIRIDOS PARA LA DOTACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		

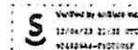
Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
197008	626	1	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE LTSC STANDART 2021	Unidad	40	2,629,900.00	105.196.000,00

**TOTAL ENTRADA**      **105.196.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE			
Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

\_\_\_\_\_  
**Miguel Angel Torres Perez**  
 Almacenista Municipal

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL PROVEEDOR**  
 Cindy Romero Ortíz  
 ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.  
 Representante Legal





Municipio de Villavicencio

**5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:**

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Periodo o mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	Valor pagado en SALUD	Valor pagado en PENSIÓN	Valor pagado en ARL
SEPTIEMBRE	04/10/2023	9457259819	\$64.822,400	\$116.261.700	\$4.115.800
OCTUBRE	15/11/2023	9458718257	\$66.061.900	\$131.874,600	\$3.963.200

**6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución de la orden de compra.

**Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):**

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
PRIMER PERIODO	04/08/2023 – 20/09/2023	AP13983	\$467.615.300,70	\$467.615.300,70	
TOTAL PAGOS REALIZADOS				\$467.615.300,70	

**Nota 1.** El supervisor verificará que el proveedor presente facturación según cláusula del Acuerdo Marco sobre FACTURACIÓN Y PAGO, y que efectuó publicación de copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para trámite de liquidación de la Orden de Compra.

**Nota 2.** En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos*, la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los trámites de la liquidación en la TVEC.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS	\$467.615.300,70	04/08/2023 al 20/09/2023	81.64%
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	\$105.196.000,00	31/10/2023 al 26/11/2023	18.36%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$0	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro)	\$0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$572.811.300,70	04/08/2023 al 26/11/2023	100%

**Nota 3.** El proveedor realizó entrega de las licencias office requeridas inicialmente en la Orden de Compra, dando cumplimiento a los términos del Acuerdo Marco de Precios, sin embargo, la Orden de Compra fue prorrogada a fin de adelantar posteriormente una adición, toda vez que la Entidad está en



Municipio de Villavicencio

un proceso adición de la Orden de Compra No. 115505 de 2023, siendo necesario adquirir más licencias para dicha adquisición.

Por tanto, se tramita pago del valor inicial contratado, y una vez se efectúen tramites de adición a esta orden se procederá a adelantar la terminación y liquidación.

Al quedar un saldo sin ejecutar y a favor del Municipio, una vez liquidada la orden de compra la secretaria correspondiente tramitará ante Dirección de Presupuesto la liberación de los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. Los cuales se identifican a continuación:

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			

Observaciones: N/A

**CONCLUSIÓN:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que durante el **PERIODO No. 2** comprendido entre el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente por valor de: **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$105.196.000,00)**.

  
**HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA**  
 DIRECTOR DE APOYO A LA GESTIÓN  
 Supervisor  
 Secretaría de Desarrollo Institucional  
 Teléfono del supervisor: 310-7995713

**Anexos:**

- CERTIFICACIÓN TÉCNICA.
- COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACEN MUNICIPAL.
- PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-32-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 30/09/2013
	ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO	Documento controlado PAGINA ____ DE ____

### ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO DEL CONTRATO No 2419 DE 2023

En la ciudad de Villavicencio, a los 21 días del mes de noviembre de 2023 se reúnen ALFAPEOPLE N.I.T. 830013988 como contratista y **HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA** como supervisor en representación del Municipio de Villavicencio con el fin de hacer entrega formal al municipio del suministro objeto del contrato, se verificaran cantidades, descripciones, unidades de medida y valores de los elementos entregados.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

DESCRIPCION OBJETO DEL CONTRATO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE I.V.A.(si aplica)	VALOR TOTAL
1	LICENCIA: DG7GMGF0D7FZ-0002, Office LTSC Standard 2021.	UNIDAD	40	\$ 2.629.900,000	\$ 105.196.000,000
VALOR COSTO DIRECTO INCLUYE I.V.A.					\$ 105.196.000,00
I.V.A 19% (si aplica)					-16.796.000,00

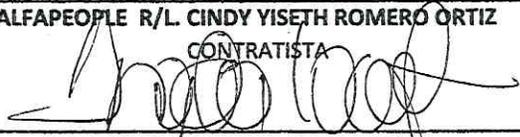
El supervisor expide la presente certificación teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por la Dirección de Sistemas Tecnológicos e Informáticos del 21/11/2023 de la revisión y verificación de las licencias office LTSC Standard 2021 suministradas por el contratista ALFAPEOPLE N.I.T. 830013988.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinti un (21) días del mes de noviembre de 2023

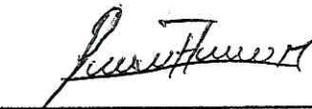
Se informa que se requiere la entrega de los anteriores elementos descritos al almacén municipal, requisito indispensable para adelantar el proceso de liquidación.



**ALFAPEOPLE R/L CINDY YISETH ROMERO ORTIZ**  
CONTRATISTA



**ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO**  
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



**HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA**  
SUPERVISOR

ELABORO: **YENNY ROCÍO TORRES PÉREZ**

ORIGINAL ARCHIVO, 1era COPIA INTERVENOR, 2da COPIA CONTRATISTA



Municipio de Villavicencio

**ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 113485 DEL 24 DE JULIO DE 2023,  
 CONTRATO No. 2419 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y  
 ALFAPEOPLE ANDINO SAS.**

**INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

NUMERO ORDEN DE COMPRA	113485 DE 2023			
NUMERO DE CONTRATO	2419 DE 2023			
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BIENES	COMPRAVENT A	OTRO
			X	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)	ALFAPEOPLE ANDINO SAS. NIT: N.I.T. 830013988-9			
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADQUIRIDOS PARA LA DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."			
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION	HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA 04 DE AGOSTO DE 2023.			
<b>CONDICIONES INICIALES</b>				
VALOR DE ORDEN DE COMPRA	CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE PESOS MDA CTE (\$467.615.300,70).			
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:	24 DE JULIO DE 2023			
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023			
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	IAD Software I - Microsoft			
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE AGOSTO DE 2023			
<b>MODIFICACIONES</b>				
ID SOLICITUD No.: 377494 FECHA: 20/09/2023	Se modifica Orden de Compra No.113485, TIPO PRORROGA por un (01) mes y 15 días, a fin de poder hacer las adquisiciones de nuevas licencias necesarias, que surtan de la compra de equipos de cómputo, que se ejecutara mediante el proceso en trámite de adición No. 01 de la Orden de Compra No. 115505 de 2023 emitida el 06/09/2023 con la cual se realizara la adquisición de nuevos ETP para las distintas dependencias de la Alcaldía de Villavicencio. Es importante aclarar que el contratista ya realizo la entrega de las 182 licencias office iniciales del contrato, de acuerdo con el Comprobante de entrada a almacén No. 344 del 29 de agosto de 2023 y se encuentra en proceso de pago.			
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DE 2023			
VALOR ACTUALIZADO:	NA			
ID SOLICITUD No.: 382834	Han surgido nuevos requerimientos de licencias para los equipos de cómputo de escritorio adquiridos para las distintas áreas y			



Municipio de Villavicencio

<b>FECHA:</b> 31/10/2023	secretarias de la Administración, es importante aclarar que en el proceso inicial no se contaba con disponibilidad de presupuesto para hacer la adquisición requerida y ajustada a las necesidades de los sectores, esta necesidad obedece a que fue adicionada la orden de compra 115505-2023 para la adquisición de más equipos de cómputo de escritorio.  Mediante la adición se requiere crear nuevo ítem de licencias las cuales son de iguales características o condiciones técnicas a las iniciales contratadas, pero el valor unitario difiere el inicial por fluctuaciones de dólar, son 40 licencias office; lo anterior con el fin de poder suplir al máximo las necesidades de los funcionarios de planta de las distintas áreas de la Alcaldía del municipio de Villavicencio.
<b>NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	N/A
<b>VALOR ACTUALIZADO:</b>	QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$572.811.300,70).
<b>ID SOLICITUD No.:</b> 384258 <b>FECHA:</b> 10/11/2023	Teniendo en cuenta que a dicha adición, no se le realizo prorroga, el tiempo hábil disponible hasta la fecha de vencimiento (2023-11-11) de la presente Orden de Compra es muy corto, y el trámite ante Microsoft Corporation requiere de aproximadamente 24 horas hábiles, así como la necesidad del cumplimiento previo de este requisito para poder ejecutar los pasos siguientes, enumerados anteriormente, se solicita extensión del plazo de la respectiva Orden de Compra 113485, por un término de 15 días contados a partir de la fecha 2023-11-11 para la respectiva entrega, verificación y entrada al área de almacén municipal por parte del proveedor.
<b>NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	26 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>VALOR ACTUALIZADO:</b>	QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$572.811.300,70).

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 26 días del mes de noviembre de 2023, se reunieron en el Despacho Municipal, el Dr (a). **ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO**, en calidad de Secretaria de Desarrollo Institucional, el Doctor **HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA** en calidad de Supervisor y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y **ALFAPEOPLE ANDINO SAS. NIT: N.I.T. 830013988-9**, como contratista, a fin de realizar la terminación de la orden de compra **No. 113485 de 2023**, conforme a las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el Municipio de Villavicencio y **CINDY YISETH ROMERO ORTIZ R/L DE ALFAPEOPLE ANDINO SAS**, celebraron el día 24/07/2023, la orden de compra **No. 113485 de 2023**, cuyo objeto fue: **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADQUIRIDOS PARA LA DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.”**



Municipio de Villavicencio

**SEGUNDO:** Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en la orden de compra No. 113485, en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el 4/08/2023 hasta el 26/11/2023, entregó los bienes de acuerdo a las condiciones señaladas, conforme al acta de Ingreso No. 344 del 29 de agosto de 2023 y la No. 422 del 21 de noviembre de 2023 expedida por el jefe de Almacén Municipal, con un porcentaje de avance ejecutado del 100%, tal como se relaciona a continuación:

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	wms01--DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021.	182	UNIDAD	\$2.159.088,10	\$392.954.034,20
2	wms01--IVA	1	UNIDAD	\$74.661.266,50	\$74.661.266,50
TOTAL					\$467.615.300,70

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO CON IVA	TOTAL
1	wms01--DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021.	40	UNIDAD	\$2.210.000,00	\$88.400.000,00
2	wms01--IVA	1	UNIDAD	\$16.796.000,00	\$16.796.000,00
TOTAL					\$105.196.000,00

**TERCERO:** Que acorde con la ejecución de la orden de compra se enuncia seguidamente el balance financiero:

**BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA**

**Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):**

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
PRIMER PERIODO	04/08/2023 al 20/09/2023	AP13983	\$467.615.300,20	\$467.615.300,20	
TOTAL PAGOS REALIZADOS				\$467.615.300,20	

Inserte las filas que sean necesarias

**Nota 1.** El supervisor verificará que el proveedor efectúe publicación de la copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para trámite de liquidación de la Orden de Compra.

**Nota 2.** En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos*, la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los trámites de la liquidación en la TVEC.

*D*



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación  
ACTA DE TERMINACIÓN PARA ORDEN DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS	\$467.615.300,20	04/08/2023 al 20/09/2023	81,64%
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	\$105.196.000,00	31/10/2023 al 26/11/2023	18,36%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$0	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)	\$0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$572.811.300,70	04/08/2023 al 26/11/2023	100%

Observaciones: N/A

En caso de existir saldo a favor del Municipio, la Secretaria correspondiente remitirá copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. (NO APLICA).

No. RP /Vigencia	No. DP/ Vigencia	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A

**CUARTO:** Que el Contratista dio cumplimiento a las obligaciones contraídas en la orden de compra y realizó la entrega de los bienes en las condiciones contractuales según las consideraciones citadas en el artículo segundo de la presente acta.

**QUINTO:** Que la supervisión, procedió a verificar el cumplimiento de la orden de compra, la cual recibió a satisfacción los bienes contemplados en la orden de compra según consta en el informe de supervisor.

**SEXTO:** Teniendo en cuenta lo anterior enunciado y dado los presupuestos legales para la presente diligencia, las partes están de acuerdo en dar por terminada la enunciada orden de compra.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 27 días del mes de noviembre del 2023.

Firma:

HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA  
DIRECTOR DE APOYO A LA GESTIÓN  
Supervisor

Teléfono del supervisor: 310-7995713

Firma:

ALFAPEOPLE ANDINO SAS.  
R/L. CINDY YISETH ROMERO ORTIZ

ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO  
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023

Señores

**Municipio de Villavicencio**

Dirección de Apoyo a la Gestión

Atn. HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA, Supervisor  
MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ, Ordenador del Gasto  
ELENA PERDOMO RODRÍGUEZ, Comprador  
RICARDO VILLARREAL, Administrador Tenant Microsoft

[apoyoalagestion@villavicencio.gov.co](mailto:apoyoalagestion@villavicencio.gov.co)

Calle 40 No. 33 - 64 Barrio Centro, Piso 8  
Villavicencio, Colombia

Asunto: Certificación entrega de los productos Microsoft según OC 113485 Adición\_1, Comprobante Entrada Almacén Municipal.

Respetados Señores:

Por medio de la presente estamos haciendo entrega de los productos contratados por el Municipio de Villavicencio mediante la Agencia Nacional de Contratación Pública - CCE-Colombia Compra Eficiente y el contrato, OC 113485 Adición\_1.

### **INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO.-**

- TIPO DE CONTRATO: Contrato para el aprovisionamiento de licenciamiento Microsoft Office, mediante el Instrumento Agregación IAD Software I – Microsoft.
- No. CONTRATO: Contrato 2419 del 24 de julio de 2023 y correspondiente a la CCE Orden de Compra No. 113485 Adición\_1 con Fecha de Emisión, 24/07/2023; Fecha de Vencimiento, 26/11/23.
- NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., NIT: 830013988 – 9
- OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición mediante el Convenio CCE -Instrumento Agregación IAD Software I – Microsoft de la adición de cuarenta (40) licencias Microsoft Office LTSC Standard 2021 objeto de la Orden de Compra No. 113485 Adición\_1.
- JUSTIFICACIÓN: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFICCE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADQUIRIDOS PARA LA DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
- DIRECTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN:  
Comprador: ELENA PERDOMO RODRÍGUEZ  
Ordenador del gasto: MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ

**AlfaPeople Andino S.A.S.**

E [info.co@alfapeople.com](mailto:info.co@alfapeople.com)

[www.alfapeople.com/CO](http://www.alfapeople.com/CO)

Supervisor: HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA

- VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN\_1 \$ 105.196.000,00
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS LA ADICIÓN \$ 572.811.300,70
- FORMA DE PAGO: Según normas CCE.
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP-3844.

**PRODUCTOS MICROSOFT CONTRATADOS OC 113485 Adición 1.-**

Los productos Microsoft contratados según OC 113485 Adición\_1 corresponden a:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3844 wms01--DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021	40.0	Unidad	2.210.000,00	88.400.000,00
2	CDP 3844 wms01--IVA	1.0	Unidad	16.796.000,00	16.796.000,00
					<b>105.196.000,00 COP</b>

En Total, los productos Microsoft contratados mediante la OC 113485 más la Adición\_1 corresponden a los siguientes Valores registrados por CCE en su Portal:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3844 wms01--DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021	182.0	Unidad	2.159.088,10	392.954.034,20
2	CDP 3844 wms01--IVA	1.0	Unidad	91.457.266,50	91.457.266,50
3	CDP 5913 wms01--DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021	40.0	Unidad	2.210.000,00	88.400.000,00
					<b>572.811.300,70 COP</b>

**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ALFAPEOPLE.**

Durante el proceso de ejecución de la Orden de Compra No. 113485 Adición\_1, ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S. realizó las siguientes actividades para el cumplimiento de sus obligaciones:

- Aceptación Orden de Compra.- Se aceptó la Orden de Compra No. 113485 Adición\_1.
- Documentos iniciales.- ALFAPEOPLE envió los documentos solicitados por la Municipio de Villavicencio incluyendo la Póliza cumpliendo con las normas y los amparos estipulados por la CCE. La Póliza de Cumplimiento Nro 152706 CERTIFICADO 4110075506, 2023-11-01, la cual fue debidamente aprobada el 3 de noviembre de 2023 por la Jefe Oficina Contratación.

- Fecha de Inicio.- El Acta de Inicio fue firmada por las partes el 2023-08-04.
- Trámite expedición Licencias Microsoft ALFAPEOPLE como Partner Autorizado realizó el trámite para la expedición de las Licencias adicionales. Microsoft emitió y entregó directamente a nombre del Municipio de Villavicencio las cuarenta (40) licencias Microsoft Office LTSC Standard 2021.

Las Licencias de Uso correspondientes a la Adición\_1 fueron creadas en el Portal Oficial de Microsoft Corporation, en el Tenant Alcaldía de Villavicencio, de manejo exclusivo del funcionario asignado por el Municipio de Villavicencio para tal efecto y con las siguientes identificaciones asignadas directamente por Microsoft: "Id Pedido a596f4ec3231" y con las características que se indican a continuación:

a596f4ec3231

Date: Thu, 16 Nov 2023 15:25:08 UTC

Status: Completed

Currency: USD

Item name	Item type	Promotion	Special Offers	Term Duration	Quantity	Fulfillment status
Office LTSC Standard	Software	None	None	--	40	Fulfilled

- Recibo a Satisfacción Licencias Municipio de Villavicencio confirmó a ALFAPEOPLE el recibo de la totalidad de las Licencias, mediante Certificación Técnica del 21 de noviembre de 2023 expedida por el Director de Sistemas Tecnológicos e Informáticos, quienes así mismo procederán a la activación y Puesta en funcionamiento.
- Facturación ALFAPEOPLE presenta al Supervisor la Factura y los documentos anexos requeridos.
- Entrada Almacén Municipal. El Almacén General del Municipio de Villavicencio mediante Comprobante de Entrada de Devolutivos No 422, del 21 de noviembre de 2023, debidamente legalizado y firmado por las Partes, realiza la entrada de las cuarenta (40) Licencias Microsoft Office LTSC Standard 2021. adquiridas por el Contrato 2419 del 24 de julio de 2023 y según Factura AP 14214 20/11/2023 correspondiente a la CCE Orden de Compra No. 113485 Adición\_1.

### **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-**

**AlfaPeople Andino S.A.S.**

E info.co@alfapeople.com

[www.alfapeople.com/CO](http://www.alfapeople.com/CO)

- ALFAPEOPLE dio pleno cumplimiento Orden de Compra No. 113485 Adición\_1 y el Municipio de Villavicencio recibió a satisfacción los elementos adquiridos.
- El contrato celebrado por la Municipio de Villavicencio con ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S. mediante el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo, expedido en la Orden de Compra No. 113485 Adición\_1, queda así finalizado y declarando el cumplimiento a satisfacción por las partes de todas las obligaciones contractuales allí contenidas.
- Pago Municipio de Villavicencio procederá de acuerdo con las normas CCE - Instrumento de Agregación de Demanda. (Cláusulas 10, 13 y demás aplicables).

**CONFIDENCIALIDAD.-**

ALFAPEOPLE y Municipio de Villavicencio se obligan a mantener en forma estrictamente confidencial toda la información contenida en este documento. Para ello se comprometen a tomar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros no autorizados y a no utilizarla para ningún fin diferente a lograr el objetivo de la presente certificación y realizar las tareas que de ese objetivo se deriven directamente.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Cordialmente



**Cindy Romero Ortíz**  
**Representante Legal**  
**ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S**

M +57 301 482 4088  
T +57 3182855039  
E [cro@alfapeople.com](mailto:cro@alfapeople.com)



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALFAPEOPLE ANDINO S A S  
Nit: 830013988 9  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00684923  
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 1996  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 3 de abril de 2023  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 45 108 27 Torre 2  
Oficina 801 - 802  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [ccr@alfapeople.com](mailto:ccr@alfapeople.com)  
Teléfono comercial 1: 3182855039  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 45 108 27 Torre 2

Oficina 801-802

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [ccr@alfapeople.com](mailto:ccr@alfapeople.com)  
Teléfono para notificación 1: 3182855039  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 0351, Notaría 30 de Santafé de Bogotá del 07 de febrero de 1.996, inscrita el 16 de febrero de 1.996 bajo el No. 527766 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: NEXSYS OPEN SYSTEMS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5886 de la Notaría 55 de Santafé de Bogotá del 11 de noviembre de 1997, inscrito el 21 de noviembre de 1997, bajo el No. 611246 del libro IX, la sociedad se transformó en Anónima bajo el nombre de: NEXSYS OPEN SYSTEMS S.A.

Por Escritura Pública No. 279 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. Del 02 de marzo de 2001, inscrita el 20 de marzo de 2001 bajo el No. 769248 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: NEXSYS OPEN SYSTEMS S A por el de COLUMBUS IT PARTNER ANDINO S.A.

Por Escritura Pública No. 1223 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 13 de julio de 2010, inscrita el 19 de julio de 2010 bajo el No. 01399746 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLUMBUS IT PARTNER ANDINO S.A. Por el de ALFAPEOPLE ANDINO S A.

Por Acta No. 51 de la Asamblea de Accionista, del 12 de septiembre de 2017, inscrita el 21 de noviembre de 2017 bajo el número 02277334 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ALFAPEOPLE ANDINO S A. Por el de: ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.

Por Acta No. 51 de la Asamblea de Accionistas, del 12 de septiembre de 2017, inscrita el 21 de noviembre de 2017 bajo el número 02277334 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada bajo el nombre de:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal la explotación comercial de todas aquellas actividades relacionadas, directa o indirectamente con la sistematización de datos. Para tal efecto, podrá diseñar, fabricar, ensamblar, importar, exportar, comprar, representar firmas o empresas nacionales o extranjeras; vender, instalar, mantener, reparar computadores o sus partes, impresoras, y demás equipos que son máquinas relacionadas con la cibernética; diseñar, instalar, operar, mantener redes de información, teleproceso o similares; diseñar, elaborar, desarrollar, comprar, vender, programas para computadoras y dictar cursos de capacitación, asesoría en adquisición de equipos y servicios, prestación de servicios tales como copias de seguridad; prestar servicios de mantenimiento de información outsourcing; representar empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la producción o comercialización de programas para computadoras. En desarrollo de su objeto social podrá además adquirir, enajenar, hipotecar, pignorar, permutar, grabar, arrendar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; emprender la organización de otras empresas o negociaciones industriales, comerciales y financieras dentro y fuera del país; fusionarse o asociarse con otras empresas que tengan objeto similar; girar, aceptar, endosar, suscribir o recibir toda clase de títulos valores; otorgar o aceptar documento civilizo comerciales, tomar dineros en mutuo, con o sin garantías reales o personales, y en general, ejecutar todo ato o contrato lícito, tendiente al mejor logro del objeto social. Parágrafo: la descripción de las actividades mencionadas en objeto social principal y su desarrollo, tendrá un carácter meramente enunciativo, más no limitativo o taxativo; motivo por el cual, la compañía podrá llevar a cabo cualquier otra actividad principal o secundaria lícita en Colombia o en el extranjero.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$380.054.800,00  
No. de acciones : 40.000,00  
Valor nominal : \$9.501,37

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$380.054.800,00  
No. de acciones : 40.000,00  
Valor nominal : \$9.501,37

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$380.054.800,00  
No. de acciones : 40.000,00  
Valor nominal : \$9.501,37

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá cinco clases de Gerentes y siete Gerentes, así: a. Dos (2) Gerentes Clase A. b. Dos (2) Gerentes Clase B. c. Un (1) Gerente Clase C. d. Un (1) Gerente Clase D. e. Un (1) Gerente Clase HR.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Todos los Gerentes son mandatarios con capacidad para representar legalmente a la Sociedad. No obstante, las funciones de representación específicas variarán según la clase de cada Gerente. Todos los Gerentes, independientemente de su dase, desempeñarán las siguientes funciones: a. Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, bajo los parámetros establecidos en estos estatutos. b. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retiren de su cargo y cuando se las exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. c. Autorizar con su firma todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales y el interés de la compañía, cuando estén en la órbita de sus competencias y funciones. d. Presentar a la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva los documentos de que tratan los artículos 291 y 446 del Código de Comercio y 46 de la Ley 222 de 1995. e. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. f. Cumplir las órdenes que le imparta la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. g. Las demás que ordene la Ley. En adición a las funciones generales que deberán desempeñar todos los Gerentes, los Gerentes deberán realizar las siguientes funciones, según su clase. Los Gerentes clase A estarán investidos de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales. Por tal razón, desempeñarán las siguientes funciones: a. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a los negocios de la Sociedad, con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, conformidad con lo establecido en estos estatutos y la Ley. b. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su remuneración, pudiendo nombrar y remover libremente a los trabajadores de la Sociedad. c. Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad. d. Dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. e. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. f. Convocar la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, o cuando así les sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la Ley y efectuar las respectivas citaciones. g. Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la Sociedad. Para el efecto la Gerencia queda facultada para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad. h. Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios. i. Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales. j. Participar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar licitaciones, propuestas, y en general firmar contratos relacionados con Microsoft Dynamics, con un monto de USD 400.000 (cuatrocientos mil dólares). k. Las demás que ordenen estos estatutos. De forma conjunta, podrán: 1. Celebrar cualquier contrato para adquirir, transferir, arrendar, o suscribir contratos de opción o promesa sobre bienes inmuebles. Esta misma función podrá ser ejercida por un Gerente clase A, actuando de forma conjunta con un Gerente clase B o un Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los setecientos cincuenta mil dólares americanos (USD \$750.000). Así mismo, un Gerente clase B y el Gerente clase C, conjuntamente, podrán ejercer esta función cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los quinientos mil dólares americanos (USD \$500.000). 2. Gravar, dar en prenda, hipotecar, constituir garantía mobiliaria, usufructo o de cualquier otra forma dar garantía sobre bienes sociales u obligaciones de terceros; Esta misma función podrá ser ejercida por un Gerente clase A, actuando de forma conjunta con un Gerente clase B o un Gerente clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los dos millones de dólares americanos (USD \$2.000.000). 3. Celebrar cualquier contrato para adquirir, transferir, arrendar, o suscribir contratos de opción o promesa sobre maquinaria, equipo o cualquier otro bien mueble; Esta misma función podrá ser ejercida de forma conjunta por los siguientes Gerentes: a. Por un Gerente clase A, actuando con un Gerente clase B o con el Gerente clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los dos millones de dólares americanos (USD \$2.000.000). b. Por los dos Gerentes clase B, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los setecientos cincuenta mil dólares americanos (USD \$750.000). c. Por un Gerente clase B, actuando con el Gerente Clase C o con el Gerente clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los trescientos mil dólares americanos (USD \$300.000). d. Por el Gerente Clase C y el Gerente clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los cien mil dólares americanos (USD \$100.000). 4. Celebrar cualquier contrato financiero, incluyendo contratos de préstamo, titulización, factoring, pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas bancarias, autorizar firmantes y, en general, suscribir cualquier contrato con entidades financieras o bancarias; Esta misma función podrá ser ejercida de forma conjunta por los siguientes Gerentes: a. Por un Gerente clase A, actuando con un Gerente clase B o con el Gerente Clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los dos millones de dólares americanos (USD \$2.000.000). b. Por los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dos Gerentes Clase B, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los setecientos cincuenta mil dólares americanos (USD \$750.000). c. Por un Gerente clase B, actuando con el Gerente clase C o con el Gerente clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los trescientos mil dólares americanos (USD \$300.000). d. Por el Gerente clase C y el Gerente clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a cien mil dólares americanos (USD \$100.000). 5. Celebrar todo tipo de contratos o acuerdos o asumir obligaciones, sea cual fuere su naturaleza, en desarrollo directa o indirectamente del objeto social; Esta misma función podrá ser ejercida de forma conjunta por los siguientes Gerentes: a. Por un Gerente clase A, actuando con un Gerente clase B o con el Gerente clase C, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los dos millones de dólares americanos (USD \$2.000.000). b. Por un Gerente clase B, actuando con el Gerente clase C o con el Gerente clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los trescientos mil dólares americanos (USD \$300.000). c. Por el Gerente Clase C y el Gerente Clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a los cien mil dólares americanos (USD \$100.000). 6. Celebrar contratos con directores, administradores, accionistas, sus representantes y/o cualquier persona vinculada con estos; Esta misma función podrá ser ejercida por un Gerente clase A, actuando en conjunto con un Gerente Clase B. 7. Constituir o adquirir sociedades, sucursales, o adquirir particiones de cualquier naturaleza en estas; suscribir contratos de cooperación y autorizar actividades por fuera del giro ordinario de los negocios de dichas sociedades o sucursales. Esta misma función podrá ser ejercida por un Gerente clase A, actuando en conjunto con un Gerente Clase B o con el Gerente clase C. 8. Representar a la Sociedad en cualquier proceso judicial, procedimiento administrativo o proceso arbitral con las más amplias facultades para conciliar, transigir, desistir y nombrar apoderados especiales de cualquier naturaleza. Esta misma función podrá ser ejercida de forma conjunta por: a. Un Gerente clase A con un Gerente Clase B o con el Gerente clase C. b. Un Gerente clase B y el Gerente Clase C c. El Gerente clase C y el Gerente clase D. 9. Celebrar contratos de trabajo, incluyendo sus otrosíes y terminaciones, así como realizar todos los trámites para cumplir las obligaciones de la sociedad en materia de seguridad social e impuestos laborales. Esta misma función podrá ser ejercida de forma conjunta por: a. Un Gerente clase A o un Gerente Clase B, actuando en conjunto con el Gerente clase C o con el Gerente clase D, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los trescientos mil dólares americanos (USD \$300.000). b. El Gerente clase C con el Gerente clase D o con el Gerente clase HR, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a den mil dólares americanos (USD \$100.000). c. El Gerente clase HR, cuando la cuantía del Contrato o acto sea igual o inferior a cincuenta mil dólares americanos (USD \$50.000). 10. Celebrar contratos de trabajo con los familiares hasta cuarto grado de consanguinidad, civil o afinidad de los administradores, accionistas y el revisor fiscal. Esta misma función podrá ser ejercida por un Gerente clase A, actuando en conjunto con un Gerente clase B o con el Gerente clase C. Cualquier Gerente Clase A, clase B, clase C o clase D podrá representar a la Sociedad en cualquier trámite o gestión ante las autoridades gubernamentales, especialmente el Banco de la República, las autoridades nacionales y locales de impuestos, hacienda y aduanas, Superintendencias, y en general, ante cualquier autoridad gubernamental y estatal. El Gerente Clase C, el Gerente clase D o el Gerente clase HR podrán, individualmente, representar a la Sociedad en cualquier trámite o gestión ante las autoridades y entidades de seguridad social especialmente el Ministerio de Trabajo.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 63 del 20 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 02843378 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Clase A	Michael Gaardboe	P.P. No. 207149751
Gerente Clase A	Felipe Ignacio De Vidts Sabelle	P.P. No. F39002283
Gerente Clase B	Steen Bell Andersen	P.P. No. 211322955
Gerente Clase B	Felipe Alejandro Palma Roeschmann	P.P. No. F31055429
Gerente Clase C	Felix Sastoque Del	C.C. No. 79640508

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Castillo

Gerente Clase D Cindy Yiseth Romero C.C. No. 1032416120  
Ortiz  
Gerente Clase Luz Yamile Fernandez C.C. No. 1018411432  
Hr Coba

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 56 del 12 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 02840553 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Ignacio De Vidts Sabelle	P.P. No. F39002283
Segundo Renglon	Michael John Stronach Hernandez	P.P. No. P10595474
Tercer Renglon	Steen Bell Andersen	P.P. No. 211322955
Cuarto Renglon	Michael Gaardboe	P.P. No. 207149751
Quinto Renglon	Michael Winther Eriksen	P.P. No. 208144183

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 047 del 16 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2015 con el No. 02025814 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona  
Juridica

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2023 con el No. 03028872 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Lorena Marcelo Rubiano	C.C. No. 1076661695 T.P. No. 246591-T
Revisor Fiscal Suplente	Dibeth Andrea Bellucci Guerrero	C.C. No. 1096247201 T.P. No. 295569-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005886 del 11 de noviembre de 1997 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00611246 del 21 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000279 del 2 de marzo de 2001 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00769248 del 20 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001384 del 21 de octubre de 2003 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	00904010 del 28 de octubre de 2003 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 19 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01180331 del 27 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1223 del 13 de julio de 2010 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01399746 del 19 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2304 del 13 de diciembre de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01539064 del 27 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 48 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02272973 del 2 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 51 del 12 de septiembre	02277334 del 21 de noviembre

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2017 de la Asamblea de de 2017 del Libro IX  
Accionistas  
Acta No. 56 del 12 de mayo de 2022 02840552 del 18 de mayo de  
de la Asamblea de Accionistas 2022 del Libro IX

## SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de septiembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 18 de octubre de 2022 bajo el número 02890214 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GAARDBOE APS

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Danesa

Actividad: Sociedad de inversiones

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2008-12-01

**\*\*se aclara situación de control\*\***

Se aclara la situación de control inscrita el 18 de octubre de 2022 bajo el No. 02890214 del libro IX, modificado por Por Documento Privado del 3 de febrero de 2023 de Representante Legal, inscrito el 13 de febrero de 2023 bajo el número 02933177 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera GAARDBOE APS (Matrices) comunican que ejerce situación de control de manera indirecta sobre la sociedad ALFAPEOPLE ANDINO S A S a través de la sociedad extranjera ALFAPEOPLE APS.(subordinadas).

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202  
Actividad secundaria Código CIIU: 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 26.372.328.554  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de octubre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2023 Hora: 19:09:51  
Recibo No. AB23968782  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2396878247C7E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.**

**NIT 830.013.988-9**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La auditoría de los estados financieros de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., para la vigencia fiscal 2021, fue auditada y dictaminada por nosotros el 31 de marzo de 2022.
3. La auditoría de los estados financieros de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., para la vigencia fiscal 2022, fue auditada y dictaminada por nosotros el 13 de marzo de 2023.
4. La auditoría de los estados financieros de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso y concluirá con el informe del revisor fiscal en el año 2024.
5. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
6. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.
8. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.
9. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

**HACE CONSTAR QUE:**

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de septiembre del 2023 y a los sistemas de Salud del mes de octubre del 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.



2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
  - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de septiembre del 2023.
  - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la .Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de octubre del 2023 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de septiembre del 2023 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de septiembre del 2023 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre del 2023, por solicitud de la Administración de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., con destino a quién interese.

Yesica Paola  
Gamboa Sierra

Firmado digitalmente por Yesica  
Paola Gamboa Sierra  
DN: cn=Yesica Paola Gamboa  
Sierra, ou=USUARIOS,  
email=ygamboa@bdo.com.co  
Fecha: 2023.10.10 09:32:15 -05'00'

**YESICA PAOLA GAMBOA SIERRA**  
Revisor Fiscal  
TP: 190685-T

Miembro de  
BDO Audit S.A.S. BIC  
99328-06-13713-23

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.  
NIT 830.013.988-9**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La auditoría de los estados financieros de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., para la vigencia fiscal 2021, fue auditada y dictaminada por nosotros el 31 de marzo de 2022.
3. La auditoría de los estados financieros de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., para la vigencia fiscal 2022, fue auditada y dictaminada por nosotros el 13 de marzo de 2023.
4. La auditoría de los estados financieros de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso y concluirá con el informe del revisor fiscal en el año 2024.
5. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
6. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.
8. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.
9. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

**HACE CONSTAR QUE:**

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2023; a los sistemas de Salud para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
  - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del 2023.
  - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del 2023 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2023 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes a los meses marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2023 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Mes	Operador	Número planilla	Valor pagado
Abril de 2023	Aportes en Línea	9450622955	\$197.253.000
Mayo de 2023	Aportes en Línea	9451984853	\$198.527.300
Junio de 2023	Aportes en Línea	9453382376	\$226.641.700
Julio de 2023	Aportes en Línea	9454658971	\$217.805.200
Agosto de 2023	Aportes en Línea	9456067413	\$226.399.400
Septiembre de 2023	Aportes en Línea	9457259819	\$253.334.200

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre del 2023, por solicitud de la Administración de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., con destino a quién interese.

Yesica Paola  
Gamboa Sierra  
Firmado digitalmente por Yesica Paola Gamboa Sierra  
DN: cn=Yesica Paola Gamboa Sierra, ou=USUARIOS,  
email=ygamboa@bdo.com.co  
Fecha: 2023.10.10 09:31:36 -05'00'  
**YESICA PAOLA GAMBOA SIERRA**  
Revisor Fiscal  
TP: 190685-T

Miembro de BDO Audit S.A.S BIC  
99328-06-13712-23



## Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF																					
NIT 830013988	9	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA(BOGOTÁ D.E)	AK-45 108 27 OF 801 802	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3162512657	SI																					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago																					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor																				
2023-09	2023-10	199838312	9467239819	E	2023/10/23	2023/10/04	BANCOLOMBIA	0	5253,334,200																				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES											PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES							
			ing	rec	de	ca	tdp	cap	vsp	cor	vt	ala	lpa	lma	vac	exp	vct	tr	vp	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF	
1	1110961219	ACOSTA CLARIBEL																	230301	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI
2	1012348379	ALBARRACIN LUISA																	230301	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI
3	1100738329	AMAYA LEIDY																	230201	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI
4	1016006681	AMEZQUITA CARMEN											X						230301	2	EPS000	2	CCF24	2	14-4	2	0.0000	2	SI
5	1016006681	AMEZQUITA CARMEN												X					230301	6	EPS000	6	CCF24	6	14-4	6	0.0000	6	SI
6	1016006681	AMEZQUITA CARMEN													X				230301	22	EPS000	22	CCF24	22	14-4	22	0.5220	22	SI
	1072701707	AYALA DANIEL																	230301	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI
8	1037751327	BAENA CARLOS																	0	EPS040	30		0	14-4	30	0.5220	0	No	
9	71290619	BAENA CARLOS																	25-14	30	EPS010	30	CCF03	30	14-4	30	0.5220	30	SI
10	42157947	BALLESTEROS RAFAEL																	25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	No
11	640897	BARRETO DANIEL																	230201	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI
12	1049628279	BERNAL SANDRA																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI
13	79570800	BOGOTA PABLO																	230201	4	EPS000	4	CCF24	4	14-4	4	0.0000	4	No
14	79570800	BOGOTA PABLO																	230201	26	EPS000	26	CCF24	26	14-4	26	1.0400	26	No
15	80170709	BOHORQUEZ HUGO																	231001	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	No
16	1077034784	BOHORQUEZ HENRY																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI
17	1060636979	BUILDES YOPSEK																	25-14	30	EPS010	30	CCF03	30	14-4	30	0.5220	30	SI
18	52703091	CALDERON ADRIANA																	230201	6	EPS000	6	CCF24	6	14-4	6	0.0000	6	No
19	52703091	CALDERON ADRIANA																	230201	24	EPS000	24	CCF24	24	14-4	24	0.5220	24	No
20	80724179	CALDERON JONATHAN																	25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	No
21	1032405051	CAMARGO CLAUDIA																	25-14	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	No
22	80208211	CAMARGO DANIEL																	25-14	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI
23	1015408259	CAMARGO LAURA																	25-14	2	EPS000	2	CCF24	2	14-4	2	0.0000	2	SI
24	1015408259	CAMARGO LAURA																	25-14	28	EPS000	28	CCF24	28	14-4	28	0.5220	28	SI
25	3186126	CAHFOR CARLOS																	230201	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI
26	80827622	CARDONA CAMILO																	25-14	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI
27	42825586	CARD DIANA																	230201	30	EPS010	30	CCF11	30	14-4	30	0.5220	30	No
28	1023070730	CARRANZA JHOANNA																	230301	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI
E	392035	CASTRO MARCO																	230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	No
30	1010097748	CERON PAULA																	230301	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI
31	1023921084	CHAVES MICHAEL																	230201	30	EPS000	30	CCF24	30	14-4	30	0.5220	30	SI



Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	car	top	cap	esp	cor	vac	in	age	lim	vac	avp	ccf	tr	tr	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
70	CC 1055479109	MANSO LUZ																		23020	3	EP5037	3	CCF24	3	14-4	3	0.000%	3	SI
71	CC 1055479109	MANSO LUZ								X										23020	27	EP5037	27	CCF24	27	14-4	27	0.522%	27	SI
72	CC 53043889	MARIN LADY								X										23020	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
73	CC 74186357	MARTINEZ DANIEL								X										23030	30	EP5010	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
74	CC 720518	MENDOZA FRANK												X						23030	2	EP5008	2	CCF24	2	14-4	2	0.000%	2	No
75	CC 720518	MENDOZA FRANK																		23030	28	EP5008	28	CCF24	28	14-4	28	0.522%	28	No
76	CC 1110573181	MOLINA CRISTHIAN									X									25-14	30	EP5002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
77	CC 1070921615	MONTILLA KAREN										X								23030	2	EP5005	2	CCF24	2	14-4	2	0.000%	2	SI
78	CC 1070921615	MONTILLA KAREN											X							23030	3	EP5005	3	CCF24	3	14-4	3	0.000%	3	SI
79	CC 1070921615	MONTILLA KAREN											X							23030	4	EP5005	4	CCF24	4	14-4	4	0.000%	4	SI
80	CC 1070921615	MONTILLA KAREN								X										23030	21	EP5005	21	CCF24	21	14-4	21	0.522%	21	SI
81	CC 20760314	MONTOYA KENNY								X										20990	30	EP5010	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
82	CC 1110574608	MORALES ANDRES								X										25-14	30	EP5002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
	52713077	MOSQUERA ANGIE								X										23030	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
	1022328257	MURCIA DIANA	X							X										23030	1	EP5005	1	CCF24	1	14-4	1	0.522%	1	SI
83	CC 1036933953	MURILLO DANIELA								X										23020	30	EP5010	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
86	CC 1110587695	NARVAEZ JAIRO																		23030	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
87	CC 1012339401	OREJUELA DYER																		23100	30	EP5002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
88	CC 4519340	ORZOZO JHONNER								X										23020	30	EP5002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
89	CC 1022379937	ORTEGA DIANA																		23030	30	EP5008	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
90	CC 52796399	PARROQUIANO DIANA								X										23020	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
91	CC 1019153395	PARROQUIANO DIEGO																		25-14	30	EP5006	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
92	CC 1019153396	PARROQUIANO JUAN																		23020	30	EP5006	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
93	CC 1022372633	PATERNINA JHERALDIN													L					23100	1	EP5005	1	CCF24	1	14-4	1	0.000%	1	SI
94	CC 1022372633	PATERNINA JHERALDIN						X		X										23100	29	EP5005	29	CCF24	29	14-4	29	0.522%	29	SI
95	CC 1026578782	PEÑA KAROL										X								25-14	1	EP5017	1	CCF24	1	14-4	1	0.000%	1	SI
96	CC 1026578782	PEÑA KAROL																		25-14	29	EP5017	29	CCF24	29	14-4	29	0.522%	29	SI
97	CC 15448764	PEREZ TULJO								X										23020	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
98	CC 7787998	PINILLA RUBEN								X										23020	30	EP5006	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
99	CC 1019087695	PIRAGAITA DIEGO														X				23020	2	EP5005	2	CCF24	2	14-4	2	0.000%	2	No
100	CC 1019087695	PIRAGAITA DIEGO								X										23020	28	EP5005	28	CCF24	28	14-4	28	0.522%	28	No
101	CC 56052944	PRIETO MAURICIO																		23020	30	EP5010	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
102	CC 1019020872	PUENTES DIANA										X								25-14	12	EP5006	12	CCF24	12	14-4	12	0.000%	12	SI
103	CC 1019020872	PUENTES DIANA								X		X								25-14	18	EP5006	18	CCF24	18	14-4	18	0.522%	18	SI
104	CC 43102205	PULGARIN ADRISANA								X										23020	30	EP5010	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
	3229589	QUINTERO ELIZABETH								X										23020	30	EP5010	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
106	CC 66980294	QUINTERO SUJEY														X				23030	7	EP5010	7	CCF24	7	14-4	7	0.000%	7	No
107	CC 66980294	QUINTERO SUJEY								X										23030	23	EP5010	23	CCF24	23	14-4	23	0.522%	23	No

**Planilla Resumen**

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	lde	zarp	tdp	lasp	vspl	cor	ret	sal	ige	lma	vac	avp	cc	lr	vg	Código	Días	Código	Días	Código	Días	Código	Días	Tarifa	Días	Exonerado SDVA e ICBF
108	CC	1022414636												X						23030	2	EP5008	2	CCF24	2	14-4	2	0.000%	2	SI
109	CC	1022414636									X									23030	28	EP5008	28	CCF24	28	14-4	28	0.522%	28	SI
110	CC	1072667399									X									23020	3	EP5017	3	CCF24	3	14-4	3	0.522%	3	SI
111	CC	1072667399													X					23020	27	EP5017	27	CCF24	27	14-4	27	0.000%	27	SI
112	CC	1072751650																		23030	30	EP5037	30	CCF50	30	14-4	30	0.522%	30	SI
113	CC	1110582861									X									23020	30	EP5005	30	CCF50	30	14-4	30	0.522%	30	SI
114	CC	1000227081																		23020	30	EP5008	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
115	CC	1010205427																		23030	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
116	CC	1070968418									X									23030	30	EP5017	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
117	CC	1023864223																		23030	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
118	CC	19465351																		25-14	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
119	CC	1022367426																		23030	30	EP5017	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
120	CC	1030591601									X									23020	30	EP5005	30	CCF50	30	14-4	30	0.522%	30	No
		1000861206									X									23020	30	EP5002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
122	CC	1032416120												X						23020	2	EP5017	2	CCF24	2	14-4	2	0.000%	2	No
123	CC	1032416120																		23020	28	EP5017	28	CCF24	28	14-4	28	0.522%	28	No
124	CC	71632170									X									25-14	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
125	CC	1110564168																		25-14	30	EP5005	30	CCF50	30	14-4	30	0.522%	30	SI
126	CC	52827138									X									25-14	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
127	CC	1232920511									X									25-14	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
128	CC	1072652801													X					23030	3	EP5005	3	CCF50	3	14-4	3	0.000%	3	SI
129	CC	1072652801									X									23030	27	EP5005	27	CCF50	27	14-4	27	0.522%	27	SI
130	CC	80047946												X						25-14	1	EP5017	1	CCF24	1	14-4	1	0.000%	1	No
131	CC	80047946													X					25-14	4	EP5017	4	CCF24	4	14-4	4	0.000%	4	No
132	CC	80047946									X									25-14	25	EP5017	25	CCF24	25	14-4	25	0.522%	25	No
133	CC	44005378									X									23020	30	EP5010	30	CCF50	30	14-4	30	0.522%	30	SI
134	CC	1071165201												X						23030	3	EP5005	3	CCF24	3	14-4	3	0.000%	3	No
135	CC	1071165201									X									23030	27	EP5005	27	CCF24	27	14-4	27	0.522%	27	No
136	CC	79640508																		23090	30	EP5017	30	CCF24	30	14-4	30	1.044%	30	No
137	CC	79646453									X									23030	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
138	CC	1015420527																		23020	30	EP5002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
139	CC	73180833									X									23020	30	EP5002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
140	CC	1110179195									X									23030	30	EP5005	30	CCF50	30	14-4	30	0.522%	30	SI
141	PT	1440683									X	X								23030	30	EP5010	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
142	CC	1010208678									X									23020	30	EP5008	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
		75091591									X									23020	30	EP5005	30	CCF50	30	14-4	30	0.522%	30	No
144	CC	38360502												X						23030	5	EP5002	5	CCF50	5	14-4	5	0.000%	5	SI
145	CC	38360502									X									23030	25	EP5002	25	CCF50	25	14-4	25	0.522%	25	SI



**Planilla Resumen**

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				121	\$131,874,600	\$0	\$0	\$131,874,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$5,293,200	\$0	\$0	\$5,293,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	\$23,398,100	\$0	\$0	\$23,398,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	50	\$47,422,500	\$0	\$0	\$47,422,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	37	\$45,713,600	\$0	\$0	\$45,713,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	6	\$10,047,200	\$0	\$0	\$10,047,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				122	\$4,115,800	\$0	\$0	\$4,115,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	122	\$4,115,800	\$0	\$0	\$4,115,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)				121	\$32,049,800	\$0	\$0	\$32,049,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	\$217,000	\$0	\$0	\$217,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	\$477,800	\$0	\$0	\$477,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$1,052,800	\$0	\$0	\$1,052,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	9	\$2,350,300	\$0	\$0	\$2,350,300
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$84,500	\$0	\$0	\$84,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	16	\$2,538,000	\$0	\$0	\$2,538,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	87	\$24,611,800	\$0	\$0	\$24,611,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	3	\$717,600	\$0	\$0	\$717,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				122	\$64,822,400	\$0	\$0	\$64,822,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	\$9,151,200	\$0	\$0	\$9,151,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	20	\$16,310,400	\$0	\$0	\$16,310,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	\$7,701,500	\$0	\$0	\$7,701,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$2,230,200	\$0	\$0	\$2,230,200
PIJASALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$137,900	\$0	\$0	\$137,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	\$3,445,500	\$0	\$0	\$3,445,500
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	47	\$25,700,700	\$0	\$0	\$25,700,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$12,282,700	\$0	\$0	\$12,282,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	33	\$12,282,700	\$0	\$0	\$12,282,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				33	\$8,188,900	\$0	\$0	\$8,188,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	33	\$8,188,900	\$0	\$0	\$8,188,900
<b>TOTAL</b>				<b>122</b>	<b>\$253,334,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$253,334,200</b>

oct

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.**

**NIT 830.013.988-9**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La auditoría de los estados financieros de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., para la vigencia fiscal 2021, fue auditada y dictaminada por nosotros el 31 de marzo de 2022.
3. La auditoría de los estados financieros de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., para la vigencia fiscal 2022, fue auditada y dictaminada por nosotros el 13 de marzo de 2023.
4. La auditoría de los estados financieros de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso y concluirá con el informe del revisor fiscal en el año 2024.
5. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
6. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.
8. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.
9. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

**HACE CONSTAR QUE:**

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de octubre del 2023 y a los sistemas de Salud del mes de noviembre del 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.



2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
  - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de septiembre del 2023.
  - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de noviembre del 2023 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de octubre del 2023 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de octubre del 2023 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del 2023, por solicitud de la Administración de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., con destino a quién interese.

Leidy Lorena  
Marcelo Rubiano

Firmado digitalmente por Leidy Lorena Marcelo Rubiano  
DN: cn=Leidy Lorena Marcelo Rubiano, ou=USUARIOS, email=lmarcelo@bdo.com.co  
Fecha: 2023.11.20 08:17:48 -05'00'

**LEIDY LORENA MARCELO RUBIANO**  
Revisor Fiscal  
TP: 246591-T

Miembro de  
BDO Audit S.A.S. BIC  
99328-06-15424-23

oct

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.  
NIT 830.013.988-9**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La auditoría de los estados financieros de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., para la vigencia fiscal 2021, fue auditada y dictaminada por nosotros el 31 de marzo de 2022.
3. La auditoría de los estados financieros de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., para la vigencia fiscal 2022, fue auditada y dictaminada por nosotros el 13 de marzo de 2023.
4. La auditoría de los estados financieros de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso y concluirá con el informe del revisor fiscal en el año 2024.
5. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
6. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.
8. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.
9. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

**HACE CONSTAR QUE:**

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del 2023; a los sistemas de Salud para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.



2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
  - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2023.
  - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2023 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del 2023 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes a los meses mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del 2023 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Mes	Operador	Número planilla	Valor pagado
Mayo de 2023	Aportes en Línea	9451984853	\$198.527.300
Junio de 2023	Aportes en Línea	9453382376	\$226.641.700
Julio de 2023	Aportes en Línea	9454658971	\$217.805.200
Agosto de 2023	Aportes en Línea	9456067413	\$226.399.400
Septiembre de 2023	Aportes en Línea	9457259819	\$253.334.200
Octubre de 2023	Aportes en Línea	9458718257	\$256.084.600

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Compañía.

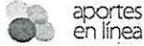
La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del 2023, por solicitud de la Administración de ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S., con destino a quién interese.

Leidy Lorena  
Marcelo Rubiano

Firmado digitalmente por Leidy Lorena Marcelo Rubiano  
DN: cn=Leidy Lorena Marcelo Rubiano, ou=USUARIOS,  
email=lmarcelo@bdo.com.co  
Fecha: 2023.11.20 08:18:08 -05'00'

**LEIDY LORENA MARCELO RUBIANO**  
Revisor Fiscal  
TP: 246591-T

Miembro de BDO Audit S.A.S BIC  
99328-06-15423-23



## Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF																					
NIT 832013988	9	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.	B + MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA(BOGOTA D.E)	AK 45 108 27 OF 801 802	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3162512657	SI																					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago																					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor																				
2023-10	2023-11	278415984	9458718257	E	2023/11/23	2023/11/15	BANCOLOMBIA		\$256,084,600																				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES													PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES					
			ing	rel	ide	cau	tdp	cap	exp	cor	ret	lin	lpe	lma	vac	exp	ret	ot	vg	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias
1	1110561215	ACOSTA CLARIBEL																	230301	3	EPS005	3	CCF90	3	14-4	3	0.000%	3	SI
2	1110561215	ACOSTA CLARIBEL																	230301	3	EPS005	3	CCF90	3	14-4	3	0.000%	3	SI
3	1110561215	ACOSTA CLARIBEL																	230301	24	EPS005	24	CCF90	24	14-4	24	0.522%	24	SI
4	1012346379	ALBAROAGH LUISA																	230301	30	EPS002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
5	1196734323	AMAYA LEDY																	230301	30	EPS009	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
6	1016006681	AMEZQUITA CARMEN																	230301	2	EPS005	2	CCF24	2	14-4	2	0.000%	2	SI
7	1016006681	AMEZQUITA CARMEN																	230301	28	EPS005	28	CCF24	28	14-4	28	0.522%	28	SI
8	1072701707	AYALA DANIEL																	230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
9	1037751327	BAENA CARLOS	X																0	EPS040	2	0	14-4	2	0.522%	0	No		
10	71290619	BAENA CARLOS																	25-14	6	EPS010	6	CCF03	6	14-4	6	0.000%	6	No
11	71290619	BAENA CARLOS																	25-14	24	EPS010	24	CCF03	24	14-4	24	0.522%	24	No
12	42157847	BALLESTEROS RAQUEL																	25-14	14	EPS010	14	CCF24	14	14-4	14	0.000%	14	No
13	42157847	BALLESTEROS RAQUEL																	25-14	16	EPS010	16	CCF24	16	14-4	16	0.522%	16	No
14	640897	BARRETO DANIEL																	230201	1	EPS005	1	CCF24	1	14-4	1	0.000%	1	SI
15	640897	BARRETO DANIEL																	230201	1	EPS005	1	CCF24	1	14-4	1	0.000%	1	SI
16	640897	BARRETO DANIEL																	230201	1	EPS005	1	CCF24	1	14-4	1	0.000%	1	SI
17	640897	BARRETO DANIEL																	230201	27	EPS005	27	CCF24	27	14-4	27	0.522%	27	SI
18	1049628273	BERNAL SANDRA																	230301	3	EPS017	3	CCF24	3	14-4	3	0.000%	3	SI
19	1049628273	BERNAL SANDRA																	230301	27	EPS017	27	CCF24	27	14-4	27	0.522%	27	SI
20	79570800	BOGOTA PABLO																	230201	4	EPS005	4	CCF24	4	14-4	4	0.000%	4	No
21	79570800	BOGOTA PABLO																	230201	26	EPS005	26	CCF24	26	14-4	26	1.040%	26	No
22	80170709	BOHORQUEZ HUGO																	231001	30	EPS008	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
23	1077034784	BOORQUEZ HENRY																	230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
24	1000636979	BUILDES YOPSER																	25-14	30	EPS010	30	CCF03	30	14-4	30	0.522%	30	SI
25	52703091	CALDERON ADRIANA																	230201	1	EPS008	1	CCF24	1	14-4	1	0.000%	1	No
26	52703091	CALDERON ADRIANA																	230201	7	EPS008	7	CCF24	7	14-4	7	0.000%	7	No
27	52703091	CALDERON ADRIANA																	230201	22	EPS008	22	CCF24	22	14-4	22	0.522%	22	No
28	80724179	CALDERON JONATHAN																	25-14	30	EPS010	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
29	1033405651	CAMARGO CLAUDIA	X																25-14	20	EPS008	20	CCF24	20	14-4	20	0.522%	20	No
30	80208211	CAMARGO DANIEL																	25-14	3	EPS005	3	CCF24	3	14-4	3	0.000%	3	SI
31	80208211	CAMARGO DANIEL																	25-14	27	EPS005	27	CCF24	27	14-4	27	0.522%	27	SI



Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	to	tar	top	lap	rsp	cor	rst	sin	lga	lma	vac	ap	pr	vt	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SEGNA e KCBF
69	CC 113486537	GUTIERREZ DANIEL																	23030	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
70	CC 1072707218	GUZMAN SAMUEL																	23030	30	EP5008	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
71	CC 52691735	HENAO MARIA								X									23030	30	EP5008	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
72	CC 1110578649	HERNANDEZ ANGIE									X								23030	16	EP5005	16	CCF24	16	14-4	16	0.000%	16	SI
73	CC 1110578649	HERNANDEZ ANGIE								X									23030	14	EP5005	14	CCF24	14	14-4	14	0.522%	14	SI
74	CC 1110572176	HERNANDEZ GERSON								X									25-14	30	EP5037	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
75	CC 1110587777	HERNANDEZ JUAN												X					25-14	3	EP5005	3	CCF24	3	14-4	3	0.000%	3	SI
76	CC 1110587777	HERNANDEZ JUAN																	25-14	27	EP5005	27	CCF24	27	14-4	27	0.522%	27	SI
77	CC 1110584585	JIMENEZ RAFAEL																	25-14	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
78	CE 423855	LAZO SEBASTIAN												X					23030	2	EP5005	2	CCF24	2	14-4	2	0.000%	2	SI
79	CE 423855	LAZO SEBASTIAN								X									23030	28	EP5005	28	CCF24	28	14-4	28	0.522%	28	SI
80	CC 1023864852	LEGUIZAMON ELKIN											L						23030	3	EP5008	3	CCF24	3	14-4	3	0.000%	3	SI
81	CC 1023864852	LEGUIZAMON ELKIN								X									23030	27	EP5008	27	CCF24	27	14-4	27	0.522%	27	SI
82	CC 52031703	LLANOS SONIA												X					25-14	5	EP5008	5	CCF24	5	14-4	5	0.000%	5	SI
83	CC 52031703	LLANOS SONIA																	25-14	25	EP5008	25	CCF24	25	14-4	25	0.522%	25	SI
84	CC 98668316	LONDOÑO HERMAN												X					23020	11	EP5010	11	CCF03	11	14-4	11	0.000%	11	No
85	CC 98668316	LONDOÑO HERMAN								X									23020	19	EP5010	19	CCF03	19	14-4	19	0.522%	19	No
86	CC 1088303174	LONDOÑO PAOLA								X									23020	30	EP5009	30	CCF44	30	14-4	30	0.522%	30	SI
87	CC 33817555	LONDOÑO SANDRA								X									22090	30	EP5005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
88	CC 1015993420	LUNA LATDY												X					23030	7	EP5017	7	CCF24	7	14-4	7	0.000%	7	SI
89	CC 1015993420	LUNA LATDY																	23030	23	EP5017	23	CCF24	23	14-4	23	0.522%	23	SI
90	CC 1055479109	MANZO LUZ									X								23020	2	EP5037	2	CCF11	2	14-4	2	0.000%	2	SI
91	CC 1055479109	MANZO LUZ										X							23020	3	EP5037	3	CCF11	3	14-4	3	0.000%	3	SI
92	CC 1055479109	MANZO LUZ											X						23020	7	EP5037	7	CCF11	7	14-4	7	0.000%	7	SI
93	CC 1055479109	MANZO LUZ								X									23020	18	EP5037	18	CCF11	18	14-4	18	0.522%	18	SI
94	CC 53043589	MARIN LADY												X					23020	4	EP5005	4	CCF24	4	14-4	4	0.000%	4	No
95	CC 53043589	MARIN LADY																	23020	26	EP5005	26	CCF24	26	14-4	26	0.522%	26	No
96	CC 74186357	MARTINEZ DANIEL								X									23030	30	EP5010	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
97	CE 720518	MENDOZA FRANK												X					23030	11	EP5008	11	CCF24	11	14-4	11	0.000%	11	No
98	CE 720518	MENDOZA FRANK																	23030	19	EP5008	19	CCF24	19	14-4	19	0.522%	19	No
99	CC 1110573181	MOLINA CRISTHIAN								X									25-14	30	EP5002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
100	CC 1070921615	MONTILLA KAREH											X						23030	6	EP5005	6	CCF24	6	14-4	6	0.000%	6	SI
101	CC 1070921615	MONTILLA KAREN								X									23030	24	EP5005	24	CCF24	24	14-4	24	0.522%	24	SI
102	CC 80760314	MONTOYA KENNY								X									23090	30	EP5010	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
103	CC 1110574608	MORALES ANDRES								X									25-14	30	EP5002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
104	CC 52713677	MOSQUERA ANGIE												X					23030	5	EP5005	5	CCF24	5	14-4	5	0.000%	5	No
105	CC 52713677	MOSQUERA ANGIE								X									23030	25	EP5005	25	CCF24	25	14-4	25	0.522%	25	No
106	CC 1034933953	MAURILLO DANIELA								X									23020	30	EP5010	30	CCF03	30	14-4	30	0.522%	30	SI

Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tas	de	ap	esp	cor	v	st	l	g	l	vac	ap	v	ct	rt	vt	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF		
107	CC 1110567695	NARVAEZ JAIRO																				230301	30	EPS009	30	CCF30	30	14-4	30	0.522%	30	SI
108	CC 1012329401	OREJUELA DYER								X												231001	30	EPS002	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
109	CC 4519340	ORDIZO JHONNIE								X												230301	30	EPS002	30	CCF34	30	14-4	30	0.522%	30	SI
110	CC 1022379937	ORTEGA DIANA													X							230301	6	EPS008	6	CCF24	6	14-4	6	0.000%	6	SI
111	CC 1022379937	ORTEGA DIANA								X												230301	24	EPS008	24	CCF24	24	14-4	24	0.522%	24	SI
112	CC 52796399	PARROQUIANO DIANA													X							230201	6	EPS005	6	CCF24	6	14-4	6	0.000%	6	No
113	CC 52796399	PARROQUIANO DIANA								X												230201	24	EPS005	24	CCF24	24	14-4	24	0.522%	24	No
114	CC 1019153395	PARROQUIANO DIEGO													X							25-14	8	EPS008	8	CCF24	8	14-4	8	0.000%	8	SI
115	CC 1019153395	PARROQUIANO DIEGO								X												25-14	22	EPS008	22	CCF24	22	14-4	22	0.522%	22	SI
116	CC 1019153396	PARROQUIANO JUAN								X												230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
117	CC 1022372633	PATERNA JHERALDIN												X								231001	2	EPS005	2	CCF24	2	14-4	2	0.000%	2	SI
118	CC 1022372633	PATERNA JHERALDIN								X												231001	28	EPS005	28	CCF24	28	14-4	28	0.522%	28	SI
119	CC 1026578782	PEÑA KAROL																				25-14	30	EPS017	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
	CC 15448764	PEREZ TULIO								X												230201	30	EPS005	30	CCF03	30	14-4	30	0.522%	30	SI
121	CC 79875988	PINELLA RUBEN								X												230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
122	CC 1019056695	PIRAGAUTA DIEGO	X							X												230201	13	EPS009	13	CCF24	13	14-4	13	0.522%	13	No
123	CC 8602944	PIRETO MAURICIO																				230201	30	EPS010	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
124	CC 1019020872	PUENTES DIANA											X									25-14	1	EPS008	1	CCF24	1	14-4	1	0.000%	1	SI
125	CC 1019020872	PUENTES DIANA											X									25-14	4	EPS008	4	CCF24	4	14-4	4	0.000%	4	SI
126	CC 1019020872	PUENTES DIANA								X												25-14	25	EPS008	25	CCF24	25	14-4	25	0.522%	25	SI
127	CC 43102205	PULGARIN ADRIANA												L								230201	3	EPS010	3	CCF03	3	14-4	3	0.000%	3	SI
128	CC 43102205	PULGARIN ADRIANA											X									230201	5	EPS010	5	CCF03	5	14-4	5	0.000%	5	SI
129	CC 43102205	PULGARIN ADRIANA								X												230201	22	EPS010	22	CCF03	22	14-4	22	0.522%	22	SI
130	CC 32299589	QUINTERO ELIZABETH													X							230201	6	EPS010	6	CCF03	6	14-4	6	0.000%	6	SI
131	CC 32299589	QUINTERO ELIZABETH								X												230201	24	EPS010	24	CCF03	24	14-4	24	0.522%	24	SI
132	CC 66980294	QUINTERO SUJEY								X												25-14	30	EPS010	30	CCF37	30	14-4	30	0.522%	30	No
133	CC 1022414636	QUIROGA ANGUEL								X												230301	30	EPS008	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
134	CC 1072667399	RAMIREZ ANGELICA													X							230201	1	EPS017	1	CCF24	1	14-4	1	0.000%	1	SI
135	CC 1072667399	RAMIREZ ANGELICA								X												230201	29	EPS017	29	CCF24	29	14-4	29	0.522%	29	SI
136	CC 1072751650	RAMIREZ DIEGO																				230301	30	EPS037	30	CCF30	30	14-4	30	0.522%	30	SI
137	CC 1110582861	RAMIREZ JORGE								X												230301	30	EPS005	30	CCF30	30	14-4	30	0.522%	30	SI
138	CC 1000227081	RAMOS BRANDON																				230201	30	EPS008	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
139	CC 1010295427	RIASCOS LAURA																				230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
140	CC 1070968418	RIVERA JOSE								X												230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI
141	CC 1023864223	RIVERA LEYDI										X										230301	7	EPS005	7	CCF24	7	14-4	7	0.000%	7	SI
	CC 1023864223	RIVERA LEYDI								X												230301	23	EPS005	23	CCF24	23	14-4	23	0.522%	23	SI
143	CC 19463351	RODRIGUEZ CARLOS																				25-14	30	EPS005	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	No
144	CC 1022367426	RODRIGUEZ DANIELA																				230301	30	EPS017	30	CCF24	30	14-4	30	0.522%	30	SI



**Planilla Resumen**

<b>RESUMEN DE PAGO</b>					
<b>RIESGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NIT</b>	<b>DV</b>	<b>AFILIADOS</b>	<b>VALOR LIQUIDADO</b>
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				120	\$131,652,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$5,408,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	\$26,262,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	48	\$45,888,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	37	\$43,586,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	6	\$10,507,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				121	\$3,963,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	121	\$3,963,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)				120	\$32,467,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	\$265,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	\$528,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$815,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	12	\$3,595,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$422,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	17	\$2,899,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	81	\$23,242,700
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	4	\$698,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				121	\$66,061,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	\$8,385,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	20	\$17,599,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	14	\$7,538,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$1,898,800
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	1	\$150,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	\$3,386,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	46	\$27,093,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$9,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$13,163,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	34	\$13,163,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$8,776,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	34	\$8,776,400
<b>TOTAL</b>				<b>121</b>	<b>\$256,084,600</b>

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 5 7 5 9 7 2 7 7 3 0 0 4 8 7 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY LORENA MARCELO RUBIANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1076661695 de VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 246591-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

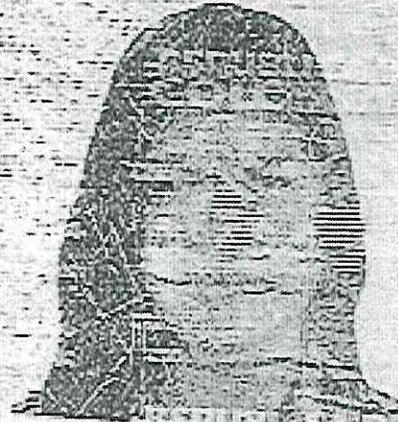
NÚMERO 1.076.661.695

MARCELO RUBIANO

APELLIDOS

LEIDY LORENA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO

10-OCT-1994

UBATE  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

26-OCT-2012 UBATE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO MORALES

INDICE DERECHO



F-1530400-01115059-F-1076661695-20191126

0059061402A 1

9910896607

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



246591-T

LEIDY LORENA  
MARCELO RUBIANO  
C.C. 1076661895  
RES. INSCRIPCION 725  
UNIVERSIDAD CENTRAL

DEL 24/08/2018



254009

  
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

273987



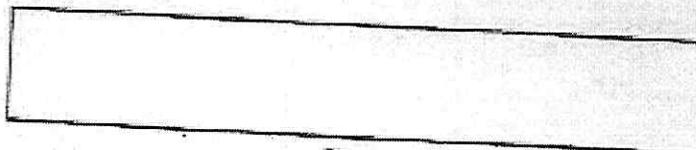
Identificación Profesional 246591/0018

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 5442450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-30-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 06/02/2014
	FORMATO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES.	Página 1 de 1

El diligenciamiento de este formato debe ser posterior al acta de recibo o terminacion, y debe adjuntarse a los documetos para la liquidacion.

27 / 11 / 2023 / DD/MM/AA NUMERO DE CONTRATO: 2419\_\_O.C. 113485\_ de 2023  
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: ALFAPEOPLE SAS (CONTRATISTA)  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_NIT. 830013988

NOMBRE DEL SUPERVISOR: HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO\_\_OBRA\_\_SUMINISTRO\_\_CONSULTORIA\_\_PRESTACION DE SERVICIOS\_\_  
 P.S. PROFESIONALES\_\_ P.S. TECNICOS\_\_ P.S. APOYO ADMINISTRATIVO\_\_ ARRENDAMIENTO\_\_ COMPRAVENTA\_\_X\_\_  
 COMODATO\_\_

Por medio del siguiente formato el interventor verificara de una manera práctica las condiciones de ejecucion del objeto contractual.

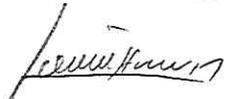
Marque con una X en la casilla frente a la opcion que evalua la ejecucion, solo una vez por item.

PARA EL ITEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACION 1 Y 5  
 PARA LOS DEMAS ITEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACION 1-3 Y 5

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE			
		1	3	5	
1	Cumplimiento del objeto del contrato	No cumple		Cumple	X
2	Calidad de bien, obra o servicio	No cumple		Cumple	X
3	Cumplimiento en los tiempos de entrega o ejecución	No cumple	Entrega inoportuna justificada adecuadamente.	Cumple	X
4	Solución a quejas y reclamos	No cumple		Cumple o no se presentaron	X

Consolidar Puntaje por ítem	Ítem 1	5
	Ítem 2	5
	Ítem 3	5
	Ítem 4	5
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>20</b>

RE-EVALUACION	MARQUE CON UNA X
DE 16 A 20 CUMPLE	X
MENOS DE 16 NO CUMPLE	

  
 HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA  
 FIRMA DEL SUPERVISOR

  
 ALFAPEOPLE SAS – R/L. CINDY ROMERO ORTÍZ  
 Firma de Enterado por parte del Contratista



# MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

## ALMACEN GENERAL

### COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 21 de noviembre de 2023

No. 422

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 21/11/2023

Responsable: ALFAPEOPLE ANDINO S A S Nit: 830013988

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 2419 24/07/2023 Factura API 14214 20/11/2023

Comentarios: SE REALIZA ENTRADA A LA ADICION DEL CONTRATO 2419 DE 2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LICENCIAS DE OFICCE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADQUIRIDOS PARA LA DOTACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
197008	626	1	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE LTSC STANDART 2021	Unidad	40	2,629,900.00	105.196.000,00

TOTAL ENTRADA 105.196.000,00

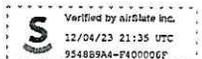
#### PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

Miguel Angel Torres Perez  
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Cindy Romero Ortíz  
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.  
Representante Legal



ISO	Código	Versión	Fecha

12/04/2023  
2:15:00 pm

Usuario  
MMUNOZ

Page 1 of 1  
PCT Enterprise

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-32-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 30/09/2013
		Documento controlado
	ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO	PAGINA ____ DE ____

## ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO DEL CONTRATO No 2419 DE 2023

En la ciudad de Villavicencio, a los 21 días del mes de noviembre de 2023 se reúnen ALFAPEOPLE N.I.T. 830013988 como contratista y **HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA** como supervisor en representación del Municipio de Villavicencio con el fin de hacer entrega formal al municipio del suministro objeto del contrato, se verificarán cantidades, descripciones, unidades de medida y valores de los elementos entregados.

### OBJETO DEL CONTRATO:

#### DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE I.V.A.(si aplica)	VALOR TOTAL
1	LICENCIA: DG7GMGF0D7FZ-0002, Office LTSC Standard 2021.	UNIDAD	40	\$ 2.629.900,000	\$ 105.196.000,000
				VALOR COSTO DIRECTO INCLUYE I.V.A.	\$ 105.196.000,00
				I.V.A 19% (si aplica)	-16.796.000,00

El supervisor expide la presente certificación teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por la Dirección de Sistemas Tecnológicos e Informáticos del 21/11/2023 de la revisión y verificación de las licencias office LTSC Standard 2021 suministradas por el contratista ALFAPEOPLE N.I.T. 830013988.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinti un (21) días del mes de noviembre de 2023

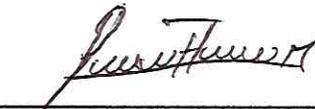
Se informa que se requiere la entrega de los anteriores elementos descritos al almacén municipal, requisito indispensable para adelantar el proceso de liquidación.



**ALFAPEOPLE R/L CINDY YISETH ROMERO ORTIZ**  
CONTRATISTA



**ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO**  
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



**HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA**  
SUPERVISOR

ELABORO: **YENNY ROCÍO TORRES PÉREZ**

ORIGINAL ARCHIVO, 1era COPIA INTERVENTOR, 2da COPIA CONTRATISTA